



AYUNTAMIENTO  
DE  
**GARCOTUM**  
(Toledo)  
C.P. 45643 – CIF P-4506900-B

# BANDO

## DON DAVID PALOMARES GARCÍA ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

### HACE SABER

Que por este Ayuntamiento, a instancia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, se está incoando expediente para la elección y nombramiento de los cargos de **JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUPLENTE**, al haber cumplido el periodo para el que fue elegido o encontrarse vacante, en su caso.

Que tras la publicación del edicto dictado por esta Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, número 225 de 24 de noviembre de 2022, se abre un periodo de 15 días naturales para presentación de solicitudes, que concluye el próximo día 9 de diciembre de 2022.

Que para ser Juez de Paz, titular o suplente de Garciotum, se requiere residir en Garciotum, ser español, mayor de edad y no estar incurso **en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición** para el ejercicio del cargo del Juez de Paz (art. 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial)

Aquellos interesados pueden presentar su solicitud, en las oficinas del Ayuntamiento durante el periodo indicado, adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de carecer de antecedentes penales y de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para ejercer el cargo de Juez de Paz, (incluida en el modelo de solicitud), así como relación de méritos y títulos si así lo estiman oportuno.

En el Ayuntamiento se podrá obtener **información de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo así como de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del mismo.**

Garcotum a 24 de noviembre de 2022  
El Alcalde, David Palomares García

